



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 286 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **17 JUL 2023**

VISTOS: El Informe N°304-2023/GRP-402400-402100 de fecha 13 de julio del 2023, Informe N°240-2023/GRP-402400-402100 de fecha 12 de julio del 2023, Informe N°217-2023/GRP-402400-ODC, de fecha 07 de julio de 2023, Carta N°01-2023-SPD-GSRMH de fecha 03 de julio de 2023, Informe N°01-2023-SPD/GSRMH de fecha 28 de junio de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante **Informe N°01-2023-SPD/GSRMH** de fecha 28 de junio de 2023, el Ingeniero Saul Polanco Diaz, Inspector de la Actividad de la Ficha Técnica informa a al Encargado de la Oficina de Defensa Civil que efectuada la revisión técnica da conformidad a la ejecución de la Actividad "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES Y DRENES, ÑACARA, MICAELA BASTIDAS, LAGUNAS. MERCADO JARDIN, SALIDA A BATANES Y CONSUELO DE VEALASCO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA", y recomienda que dicho informe continúe su trámite, asimismo solicita a la Entidad la recepción de la actividad y designar el personal para la conformación del comité de recepción, mediante Resolución.

Que mediante **Carta N°01-2023-SPD-GSRMH** de fecha 03 de julio de 2023, el Ingeniero Saul Polanco Diaz, Inspector de la Actividad de la Ficha Técnica informa, que la Actividad de la Ficha Técnica ha sido ejecutada por la Empresa OVIWAN E.I.R.L., la empresa ha culminado la actividad el 20 de junio de 2023 a los 100% en todas LAS PARTIDAS EJECUTADAS, POR LO TANTO SOLICITA A LA Entidad la Recepción de la Actividad y designar el personal para la conformación del comité de recepción, mediante acto resolutivo.

Que, mediante **Informe N°217-2023/GRP/402400-ODC** de fecha 07 de julio de 2023, el Encargado de la Oficina de Defensa Civil solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la conformación del comité de recepción de la Actividad "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES Y DRENES, ÑACARA, MICAELA BASTIDAS, LAGUNAS. MERCADO JARDIN, SALIDA A BATANES Y CONSUELO DE VEALASCO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA", propone al Comité de Recepción.

POR LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA.

- ING. SAUL POLANCO DIAZ – Inspector de Actividad.
- ARQ. LIVER AVIATAR GARCIA BUSTAMANTE – Encargado Oficina de Defensa Civil.
- ARQ. CARLOS ALBERTO CHACON LOPEZ – Director Sub Regional de Infraestructura.

POR EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD.

- ING. JERRY MELANIO ADRIANZEN YARLEQUE – Residente de Actividad.

Que, mediante **Informe N°240-2023/GRP-402000** de fecha 12 de julio de 2023 el Director Sub Regional de Infraestructura informa al Gerente Sub Regional que la Actividad de ejecución en la obra indicada ha concluido al 100%, y remite la propuesta de los profesionales que tendrán a cargo la Recepción de la obra señalada a fin que disponga su designación mediante documento resolutivo.

Titulares.

- | | |
|---|------------|
| - ARQ. CARLOS ALBERTO CHACON LOPEZ | Presidente |
| - ING. SAUL POLANCO DIAZ | Miembro |
| - ARQ. LIVER AVIATAR GARCIA BUSTAMANTE | Miembro |
| - ING. JERRY MELANIO ADRIANZEN YARLEQUE | Miembro |





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 286 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

17 JUL 2023

Que, de acuerdo a lo establecido en Texto Único Ordenado De La Ley N° 30225 Ley De Contrataciones Del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento De La Ley N° 30225 Ley De Contrataciones Del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-201-EF, y normas modificatorias, ampliatorias y conexas. Ley N° 31084 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno para el Sector Público. Decreto Supremo N° 029-2023-PMC, declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias y departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima Piura y Tumbes. Por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales. Decreto Supremo N° 034-2023-PMC, declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias y departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura. Decreto Supremo N° 034-2023-PMC, por desastre de gran magnitud – Nivel 5 de emergencia en la provincia de Piura y Tumbes.

Que, Mediante, el **Informe N° 304-2023/GRP-402400-402100** de fecha 13 de julio del 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye que estando a lo establecido a las normas expuestas y en virtud de los documentos emitidos por las diferentes áreas de la Sub Región Morropón Huancabamba, resulta procedente la aprobación del acto resolutorio de Designación de los profesionales que integraran el Comité de Recepción de Actividad.

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, y Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Comité de Recepción de la Actividad "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES Y DRENES, ÑACARA, MICAELA BASTIDAS, LAGUNAS. MERCADO JARDIN, SALIDA A BATANES Y CONSUELO DE VEALASCO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA", conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Titulares:

- | | |
|---|------------|
| - ARQ. CARLOS ALBERTO CHACON LOPEZ | Presidente |
| - ING. SAUL POLANCO DIAZ | Miembro |
| - ARQ. LIVER AVIATAR GARCIA BUSTAMANTE | Miembro |
| - ING. JERRY MELANIO ADRIANZEN YARLEQUE | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Defensa Civil y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

ARTICULO TERCERO. - Notificarse a los Miembros del Comité de Recepción de la Actividad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCABAMBA
CIP 107240
Gerente Sub Region.